

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 01/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL MNP"
ID: 475.802.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes enero del año dos mil veintiséis, siendo las 14:00hs., se reúnen en la sala de reuniones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), los miembros del Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Catering para Eventos del MNP", conformado por Resolución N.º 234/2025 de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP.

Se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes integrantes.

- **Carlos Fernando Encina.** - Director de Gestión de Personas.
- **María Elisa Rivarola.** - Secretaria General.
- **Luz Ruiz Díaz.** - Jefa de Contabilidad.

Con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 23 de diciembre del 2025, según Nota MNP/CNPCT N° 1834/2025.

El Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Documentos del llamado.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 13 de enero del 2026, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Calypso Servicios & CO de Belén Ortega Vaceque.**
- **EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga.**

La cotización de las empresas oferentes presentadas, queda detallada de la siguiente manera, ordenada de menor a mayor, según acta de apertura:

N.º	Oferentes	RUC	Monto Ofertado
1	Calypso Servicios & CO de Belén Ortega Vaceque.	3998483-4	Gs. 101.300
2	EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga.	3206032-7	Gs. 103.500

Este Comité Evaluador analiza las ofertas recibidas, constatando un error aritmético en la sumatoria total de la oferta presentada por la firma Calypso Servicios & CO de Belén Ortega Vaceque, corregido el error aritmético, los montos totales de las ofertas quedan de la siguiente manera:

Abg. María Elisa Rivarola
Secretaria General
Comisión Nacional de Prevención de
Contra la Tortura

- 1 -

Luz Angélica Ruiz Díaz
Jefa del Dpto. de Contabilidad
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura/CNPCT

Carlos Fernando Encina
Director de Gestión de Personas
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 01/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL MNP"
ID: 475.802.

N.º	Oferentes	RUC	Monto Ofertado
1	Calypto Servicios & CO de Belén Ortega Vaceque.	3998483-4	Gs. 98.300
2	EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga.	3206032-7	Gs. 103.500

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54º de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en la Resolución de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP N.º 234/2025 en su Artículo N.º 5.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas **Calypto Servicios & CO de Belen Ortega Vaceque** y **EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a los **documentos SUSTANCIALES Y FORMALES**, que se detalla en el siguiente cuadro, conforme acta de Apertura de Ofertas:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Calypto Servicios & CO de Belen Ortega	EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Galeano
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	No Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos Legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Calypto Servicios & CO de Belen Ortega	EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Galeano
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	Calypto Servicios & CO de Belen Ortega	EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Galeano
Copia de facturaciones, contratos, recepciones finales y/o otros documentos que avalen la experiencia requerida. (2022, 2023, 2024)	Cumple	No Cumple

Otros Documentos formales

Documentos	Calypto Servicios & CO de Belen Ortega	EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Galeano
Formulario de Declaración de Personas.	Cumple	No Cumple

Abg.
Subsecretaría General
Comisión Nacional de Prevención de
la Tortura

-2-

Luz Angélica Ruiz Díaz
Jefa del Dpto. de Contabilidad
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura/CNPCT

Carlos Fernando Encina
Director de Gestión de Personas
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 01/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL MNP"
ID: 475.802.

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) en caso de contar.
3. Copia de facturaciones, contratos, recepciones finales y/o otros documentos que avalen la experiencia requerida. (2022, 2023, 2024).
4. Formulario de Declaración de Personas.

➤ El Oferente remitió los documentos en el tiempo y forma establecidos.

Conclusión: La firma **Calypso Servicios & CO de Belén Ortega**, **CUMPLE** con toda la documentación formal solicitada, así también como con la experiencia requerida, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado y presenta la mejor oferta en relación al Valor por Dinero.

➤ A la firma **EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Galeano** se le solicitó por **Nota MNP/CNPCT/CE N.º 16/2026**, la remisión de documentos formales que no fueron presentados inicialmente en su oferta, según detalle:

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) en caso de contar.
3. Copia de facturaciones, contratos, recepciones finales y/o otros documentos que avalen la experiencia requerida. (2022, 2023, 2024).
4. Formulario de Declaración de Personas.

➤ El Oferente no remitió los documentos en el tiempo y forma establecidos.

Conclusión: La firma **EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Galeano**, **NO CUMPLE** con toda la documentación sustancial y formal, así como también con la experiencia requerida, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado.

Análisis de las Limitaciones y/o Prohibiciones

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH los datos del oferente que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo N° 21 de la Ley N° 7021/22** en concordancia con el **Artículo N° 34 de su Decreto Reglamentario N.º 2264/24**.

Calypso Servicios & CO de Belen Ortega		
Nombre y Apellido	C.I. N.º	Observación
Belén Arami Ortega Vaceque	3.998.483	NO FUNCIONARIA

Abg. María Inés...
Secretaría General
Comisión Nacional de Prevención
Contra la Tortura

- 4 -
Luz Angelica Ruíz Díaz
Jefa del Dpto. de Contabilidad
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura/CNPCT

Carlos Fernando Encina
Director de Gestión de Personas
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 01/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
“SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL MNP”
ID: 475.802.

Análisis de precios ofertados

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados” establece que; Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

✓ En base a lo mencionado, y conforme al Análisis de Precios Ofertados se constató que el precio ofertado por la firma **Calypso Servicios & CO de Belen Ortega**, en los ítems N.º 3 y 4 se encuentran por encima del 15% del precio referencial establecido para el presente llamado, y que el ítem N.º 2 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, por lo cual se le solicitó el desglose de precios a través de la **Nota MNP/CNPCT/CE N.º 17/2026**.

Lo solicitado fue remitido a este Comité Evaluador en el tiempo y forma establecidos.

✓ En cuanto a la firma **EMEGE Bienes y Servicios de Miguel Galeano**, se constató que el precio ofertado en el ítem N.º 4 se encuentra por encima del 15% del precio referencial establecido para el presente llamado por lo cual se le solicitó el desglose de precios a través de la **Nota MNP/CNPCT/CE N.º 16/2026**.

Lo solicitado **no fue** remitido a este Comité Evaluador.

Análisis de la Documentación Formal

- En cuanto a documentación formal, a la firma **Calypso Servicios & CO de Belen Ortega** se le solicitó por **Nota MNP/CNPCT/CE N.º 17/2026**, la remisión de documentos formales que no fueron presentados inicialmente en su oferta, según detalle:

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

Abg.
Secretaría de Asesoría Jurídica
Comisión de Seguimiento y Evaluación
Contadora de la Tortura

- 3 -

Luz Angélica Ruíz Díaz
Jefa del Dpto. de Contabilidad
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura/CNPCT

Carlos Fernando Encina
Director de Gestión de Personas
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 01/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL MNP"
ID: 475.802.**

CONCLUSIÓN: A los efectos y conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma:

- **Belén Ortega Vaceque**, con **RUC N.º 3.998.483-4**, por un monto mínimo de guaraníes **Diez millones, (Gs. 10.000.000)** y un monto máximo de guaraníes **Veinte millones, (Gs. 20.000.000)** por presentar la mejor oferta en cuanto al valor por dinero y cumplir con todas las condiciones establecidas en el PBC del Llamado con **ID. N.º 475.802 "Servicio de Catering para Eventos del MNP"**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carlos Fernando Encina, Comité de Evaluación
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

María Elisa Rivarola, Comité de Evaluación
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

Luz Ruiz Díaz, Comité de Evaluación
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)